UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 04/05/2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 03/2019

O.C. Institucional Nº 003

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES — **Fecha de Emisión :** 16/10/2019

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Unidad Compradora (Código SICP) 1676

ID del Llamado: 362.233 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD

Proveedor: FRANCI EMPRENDIMIENTOS — 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	DVR TIPO NVR DE 16 PUERTOS	Unidad	Hikvision	China	1	1.890.000	1.890.000
2	1	Disco Duro	Unidad	Seagate	China	1	1.660.000	1.660.000
3	1	Camaras	Unidad	Hikvision	China	16	930.000	14.880.000
4	1	Cable de Red	Metros	Megasonic	China	1900	2.200	4.180.000
5	1	Fichas de red	Unidad	Megasonic	China	30	2.500	75.000
6	1	Filtro de Linea	Unidad	VCP	China	2	150.000	300.000
7	1	Cable HDMI	Unidad	Madison	China	1	140.000	140.000
8	1	UPS	Unidad	APS	China	1	2.765.000	2.765.000
9	1	Monitor de Vigilancia	Unidad	E-Tech	China	1	535.000	535.000
10	1	Mano de Obra	Unidad	Franci	Paraguay	1	2.500.000	2.500.000
							TOTAL	28.925.000

TOTAL **28.925.000**

SON GUARANÍES: Veintiocho millones novecientos veinticinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 21-10-19 — Hasta: 28/10/19

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor.----------

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km.138, Campus Universitario - UNC@, Coronel Oviedo.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: El Encargado de Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	1	0	530	10	5	28.925.000
						Total:		28.925.000

FRANCI EMPRENDIMIENTOS — FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 21 OCT 2019 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Miguel Angel Armando Vera
Decano
FCE - UNCA

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO
2007

Scanned with CamScanner